

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDO NÚMERO 37-2013

CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo 24-2011 de la Corte Suprema de Justicia del tres de agosto de dos mil once, estableció el arancel que el Archivo General de Protocolos, cobrará por los servicios que preste.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el principio de coordinación y colaboración entre instituciones que guardan relación con la administración de justicia, es procedente exonerar a dichas instituciones la no aplicación del Arancel regulado en el Acuerdo 24-2011 de la Corte Suprema de Justicia.

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y lo que preceptúan los artículos: 205 incisos a) y b) y 213 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 83 del Código de Notariado Decreto 314 del Congreso de la República; 53 y 54 incisos f) y n) de la Ley del Organismo Judicial, Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala,



ACUERDA

Artículo 1. Se adiciona el artículo 4 Bis, al Acuerdo 24-2011 de la Corte Suprema de Justicia, el cual queda de la manera siguiente:

“**Artículo 4 Bis.** Se exonera del pago de tarifas y costos, las certificaciones, constancias e informes extendidos por el Archivo General de Protocolos, para fines o uso oficial de las instituciones y del Organismo que a continuación se citan:

1. Organismo Judicial;
2. Ministerio Público;
3. Policía Nacional Civil y,
4. Registro General de la Propiedad.”

Artículo 2. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario de Centro América.

En la ciudad de Guatemala, Palacio de Justicia, el veinticuatro de julio dos mil trece.

COMUNÍQUESE,

Gabriel Antonio Medrano Valenzuela, Presidente del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia; Erick Alfonso Álvarez Mancilla, Magistrado Vocal Primero; César Ricardo Crisóstomo Barrientos Pellecer, Magistrado Vocal Segundo; Gustavo Adolfo Mendizábal Mazariegos, Magistrado Vocal Cuarto; Héctor Manfredo Maldonado Méndez, Magistrado Vocal Quinto; Rogelio Zarceño Gaitán, Magistrado Vocal Sexto; Thelma Esperanza Aldana Hernández, Magistrada Vocal Séptimo; Luis Alberto Pineda Roca, Magistrado Vocal Octavo; Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal Noveno; Ervin Gabriel Gómez Méndez, Magistrado Vocal Décimo; José Arturo Sierra González, Magistrado Vocal Undécimo; Luis Arturo Archila L., Magistrado Vocal Duodécimo; Dimas Gustavo Bonilla, Magistrado Vocal Décimo Tercero. María Cecilia de León Terrón, Secretaria de la Corte Suprema de Justicia.



CENTRO NACIONAL DE ARBITRAJE Y CONCILIACION

